

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-CS/MSB-2

#### “ADQUISICIÓN DE SEGREGADORES DE CICLOVÍAS PARA EL DISTRITO DE SAN BORJA”

SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2024, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNADOS MEDIANTE FORMATO N° 14-2024-OA-OGAF-MSB DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024, QUIENES TIENEN A SU CARGO LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-CS/MSB-1, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA “ADQUISICIÓN DE SEGREGADORES DE CICLOVÍAS PARA EL DISTRITO DE SAN BORJA”, LO CUAL SE REUNIERON A FIN DE REALIZAR LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

#### I. QUORUM

SE DEJA CONSTANCIA DEL QUORUM NECESARIO PARA LA TOMA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN ADELANTE (EL REGLAMENTO), CON LA SIGUIENTE PARTICIPACIÓN:

PRESIDENTE TITULAR : ELVIS FRANZ VALENTIN MATEO  
1º MIEMBRO TITULAR : CYNTHIA ANTUANET ANAMPA PACORA  
2º MIEMBRO TITULAR : SONIA JESSICA SALAS VEGA

#### II. AGENDA

- ADMISIÓN DE OFERTAS
- EVALUACIÓN DE OFERTAS
- CALIFICACIÓN DE OFERTAS
- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

#### ANTECEDENTES

1.1. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55. DEL REGLAMENTO Y EL CRONOGRAMA PROGRAMADO EN LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE, SE REGISTRARON DE MANERA ELECTRONICA COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10427313749	JURADO BOZA EMERSON	19/08/2024	Válido
2	20537254816	CONSTRUCCIONES R & Z S.A.C	14/08/2024	Válido
3	20601384737	SEÑALIZACION GIROD PERU S.A.C.	12/08/2024	Válido
4	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	10/08/2024	Válido
5	20605444041	TRANSPORTE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL S.A.C. - TTVIAL S.A.C.	16/08/2024	Válido
6	20606492678	EVINET E.I.R.L.	16/08/2024	Válido
7	20606610999	FERCON SAFETY WORLD S.A.C.	19/08/2024	Válido
8	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	17/08/2024	Válido
9	20609071533	KEMEL S.A.C.	13/08/2024	Válido
10	20611988631	T & T COMMERCE E.I.R.L.	13/08/2024	Válido

1.2. ASIMISMO, CON FECHA 20.08.2024 DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PROGRAMADO EN LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE, LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES PRESENTARON SUS OFERTAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO:



Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-CS/MSB-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEGREGADORES DE CICLOVIAS PARA EL DISTRITO DE SAN BORJA

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	ADQUISICIÓN DE SEGREGADORES DE CICLOVIAS PARA EL DISTRITO DE SAN BORJA			
10427313749	JURADO BOZA EMERSON	20/08/2024	17:13:31	Electronico
20601384737	SEÑALIZACION GIROD PERU S A C	20/08/2024	19:44:03	Electronico
20606492678	EVINET E I R L	20/08/2024	19:49:16	Electronico
20600610999	FERCON SAFETY WORLD S A C	20/08/2024	20:30:59	Electronico
20609071533	KEMEL S A C	20/08/2024	20:37:36	Electronico
20605444041	TRANSPORTE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL S A C - TTVIAL S A C	20/08/2024	21:43:13	Electronico

POR LO TANTO, COMO SE OBSERVA EN LA IMÁGEN QUE CORRESPONDEN A LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN EL SEACE, SE CUENTA CON SEIS (06) OFERTAS ENVIADAS Y VÁLIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

- 1.3. CABE PRECISAR QUE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR ESTE COLEGIADO HAN INICIADO EL DÍA 21.08.2024 EXTENDIÉNDOSE A LA FECHA, CONSISTIENDO EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS POSTORES BAJO EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 1.7 DEL ARTÍCULO IV DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL TUO DE LA LPAG, PRESUNCIÓN POR LA CUAL EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA ADMINISTRACIÓN PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADOS POR LOS ADMINISTRADOS, RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS AFIRMAN, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO.

ASIMISMO, EN LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE TUVO EN CUENTA LO INDICADO EN LA RESOLUCIÓN N° 1950-2019-TCE-S2 DE FECHA 10.07.2019 QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:

(...) TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AÚN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGUEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECIACIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LA REALMENTE OFERTADO (...)

POR LO CITADO, EL POSTOR TIENE LA RESPONSABILIDAD DE REVISAR DE MANERA DILIGENTE LA INFORMACIÓN QUE LA ENTIDAD PONE A SU DISPOSICIÓN, A EFECTOS DE ELABORAR ADECUADAMENTE SU OFERTA.<sup>1</sup>

**ADMISIÓN DE OFERTAS**

- 4.1. COMO PRIMER PASO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 9.9. DEL ARTÍCULO 9º DEL REGLAMENTO, PROCEDIÓ CON VERIFICAR EL ESTADO DEL RNP DEL POSTOR.

“(...) 9.9. LOS PROVEEDORES SON RESPONSABLES DE NO ESTAR IMPEDIDOS, AL REGISTRARSE COMO PARTICIPANTES, EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EN EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

9.10. EN LOS MOMENTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, LAS ENTIDADES VERIFICAN EN EL RNP EL ESTADO DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN DE LOS PROVEEDORES (...).”

OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

<sup>1</sup>Opinión N° 076-2018/DTN

Nº	POSTOR	ESTADO RNP
1	JURADO BOZA EMERSON	VIGENTE
2	SEÑALIZACION GIROD PERU S.A.C	VIGENTE
3	EVINET E.I.R.L	VIGENTE
4	FERCON SAFETY WORLD S.A.C.	VIGENTE
5	KEMEL S.A.C.	VIGENTE
6	TRANSPORTE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL S.A.C. - TTVIAL S.A.C	VIGENTE

4.2. ACTO SEGUIDO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIÓ CON VERIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES A), B), C), D), E), F) Y G) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y DETERMINAR SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSIGNADAS EN LAS BASES INTEGRADAS, COMO REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA **NO ADMITIDA**. LO CUAL ES INDICADO EXPRESAMENTE EN LAS BASES INTEGRADAS, EN EL NUMERAL 2.2.1. **DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**.

FINALMENTE, DE LA ETAPA DE ADMISIÓN SE OBTIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

POSTORES	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA								DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		CONDICIÓN DE LA OFERTA	
	a) Declaración jurada de datos de postor (Anexo N°1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N°3)	e) fichas técnicas y/o catálogo y/o folletos y/o brochure y/o cualquier otro documento técnico en el cual se visualice las características de los bienes	f) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N°4)	g) Promesa de consorcio con firmas pegadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes e representante común, el domicilio común y sus obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes de consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N°5)	h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6	importe ofertado	i) En el caso de microempresas y pequeñas empresas registradas por personas con discapacidad, en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad		j) Soli-tud de beneficencia por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10)
1 JURADO BOZA EMERSON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (*)	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	S/ 100,950.00	NO PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDO
2 SEÑALIZACION GIROD PERU S.A.C	NO PRESENTO LOS DOCUMENTOS (ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3, ANEXO 4, ANEXO 6)											NO ADMITIDO (i)
3 EVINET E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REVISASO	NO PRESENTO	NO CORRESPONDE	CUMPLE	S/ 136,408.00	NO PRESENTA	PRESENTA	NO ADMITIDO (ii)
4 FERCON SAFETY WORLD S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (**)	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	S/ 142,000.00	NO PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDO
5 KEMEL S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	S/ 100,000.00	NO PRESENTA	PRESENTA	NO ADMITIDO (iii)
6 TRANSPORTE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL S.A.C. - TTVIAL S.A.C	PRESENTO OFERTA CON FIRMAS PEGADAS											NO ADMITIDO (iv)

Ver ANEXO N° 01

**DETALLE DE LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS PARA LA ADMISIÓN :**

(\*) Respecto a la revisión de la oferta del postor **JURADO BOZA EMERSON** como parte de la documentación para la admisión de la oferta presento fichas técnicas de los bienes ofertados, el cual el comité mediante CARTA N° D0006-2024-MSB-AS009-2024-CS-MSB-1 se solicitó a la Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor en su calidad de área usuaria técnica la verificación, validación de dichos documentos (fichas técnicas) presentados por el postor en mención, todo ello en virtud al numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa: **“Durante el desempeño de su cargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad”**, por lo que mediante CARTA N° D000537-2024-



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MSB-GM-GDUC-SOPIM la Sugerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor remite la validación señalando que dichas fichas técnicas presentadas por el postor **CUMPLEN** con lo solicitado en las especificaciones técnicas, es así que considera como **ADMITIDO**.

(i) Respecto a la revisión de la oferta del postor **SEÑALIZACION GIROD PERU S.A.C.**, no presento los documentos (ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3, ANEXO 4, ANEXO 6 ) para la admisión de la oferta de presentación obligatoria de acuerdo al numeral 2.2.1.1 del CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de las bases integradas y en base a la Resolución N° 0126-2019-TCE-S1 que en sumilla señala: **"Las bases, constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones"**, del mismo modo en las bases integradas en la página 17 señala: **"El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"**; por lo cual este colegiado acuerda por unanimidad **NO ADMITIDO** la oferta del postor en mención.

(ii) Respecto a la revisión de la oferta del postor **EVINET E.I.R.L.**, no presento los documentos (ANEXO 4) para la admisión de la oferta de presentación obligatoria de acuerdo al numeral 2.2.1.1 del CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de las bases integradas y en base a la Resolución N° 0126-2019-TCE-S1 que en sumilla señala: **"Las bases, constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones"**, del mismo modo en las bases integradas en la página 17 señala: **"El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"**; por lo cual este colegiado acuerda por unanimidad **NO ADMITIDO** la oferta del postor en mención.

(\*\*) Respecto a la revisión de la oferta del postor **FERCON SAFETY WORLD S.A.C.** como parte de la documentación para la admisión de la oferta presento fichas técnicas de los bienes ofertados, el cual el comité mediante CARTA N° D0006-2024-MSB-AS009-2024-CS-MSB-1 se solicitó a la Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor en su calidad de área usuaria técnica la verificación, validación de dichos documentos (fichas técnicas) presentados por el postor en mención, todo ello en virtud al numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa: **"Durante el desempeño de su cargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"**, por lo que mediante CARTA N° D000537-2024-MSB-GM-GDUC-SOPIM la Sugerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor remite la validación señalando que dichas fichas técnicas presentadas por el postor **CUMPLEN** con lo solicitado en las especificaciones técnicas, es así que considera como **ADMITIDO**.

(iii) Respecto a la revisión de la oferta del postor **KEMEL S.A.C.** como parte de la documentación de presentación obligatoria de acuerdo al numeral 2.2.1.1 del CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de las bases integradas para la admisión de la oferta, presento fichas técnicas de los bienes ofertados, el cual el comité mediante CARTA N° D0006-2024-MSB-AS009-2024-CS-MSB-1 solicito a la Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor en su calidad de área usuaria técnica la verificación, validación de dichos documentos (fichas técnicas) presentados por el postor en mención, todo ello en virtud al numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa: **"Durante el desempeño de su cargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"**, por lo que mediante CARTA N° D000537-2024-MSB-GM-GDUC-SOPIM la Sugerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor remite la validación señalando que **NO CUMPLE** porque **"NO PRESENTA LAS FICHAS TÉCNICAS Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE DEL PAQUETE POR LOS 06 ITEMS – FALTÓ PRESENTAR 02 ITEMS"**; y en base a la Resolución N° 0126-2019-TCE-S1 que en sumilla señala: **"Las bases, constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones"**, así mismo señala también: **"Adicionalmente, la participación en los procedimientos de contratación pública, exige de los proveedores una diligencia mayor al momento de formular sus propuestas, debiendo verificar, no solamente la autenticidad de los documento que presentan, sino la totalidad de los documentos a presentar, específicamente considerando las formalidades exigidas"**, por lo cual este colegiado de acuerdo a la validación del área usuaria por unanimidad declara **NO ADMITIDO** la oferta del postor en mención.

«Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

(iv) Respecto a la revisión de la oferta del postor **TRANSPORTE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL S.A.C. - TTVIAL S.A.C.**, se ha verificado que en toda las páginas de la propuesta, las firmas y vistos están pegadas y según numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS del CAPITULO I - ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de la sección general de las bases integradas, en donde señala: **"No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto (...)";** por lo cual este colegiado acuerda por unanimidad **NO ADMITIDO** la oferta del postor en mención.

 <p>Ing. Vidal Ramos Ramos Gerente General DN: 44739858 Ca. Ramiro Priole Mz. G1 - Lote 3 Coop. 27 de Abril - Ate Vitarte - Lima</p>	<p>Imagen de la firma de la página 002</p>
 <p>Ing. Vidal Ramos Ramos Gerente General DN: 44739858 Ca. Ramiro Priole Mz. G1 - Lote 3 Coop. 27 de Abril - Ate Vitarte - Lima</p>	<p>Imagen de la firma de la página 003</p>
	<p>Imagen del VB firma de la página 009</p>
	<p>Imagen del VB de la página 012</p>



**Nota:** cabe señalar que las firmas y VB se encuentran pegadas de la misma forma en toda la oferta.

**V. EVALUACION DE OFERTAS**

COMO SIGUIENTE PUNTO, SE PROCEDE CON LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74° DEL REGLAMENTO, APLICANDO LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

POSTORES	FACTORES DE EVALUACIÓN		Bonificación	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	
	A. PRECIO - (100 puntos)		MYPE - (5%)			
	Monto Propuesta Económica (S/)	Puntaje	Bonificación			
1 JURADO BOZA EMERSON	S/.	100,950.00	100.00	5.00	105.00	1
2 FERCON SAFETY WORLD S.A.C.	S/.	142,000.00	71.09	3.55	74.65	2

Ver ANEXO N° 02

**VI. CALIFICACION DE OFERTAS:**

CONTINUANDO CON LA SIGUIENTE ETAPA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE CON LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DE ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN DETERMINADO, EN APLICACIÓN DEL NUMERAL 75.1 DEL ARTÍCULO 75° DEL REGLAMENTO Y EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES INTEGRADAS:

**"(...) LUEGO DE CULMINADA LA EVALUACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN CALIFICA A LOS POSTORES QUE OBTUVIERON EL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN (...)"**

OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	1			2		
	ACREDITACIÓN			ACREDITACIÓN		
	CLIENTE	IMPORTE	RESULTADO	CLIENTE	IMPORTE	RESULTADO
<b>REQUISITOS</b>	<b>JURADO BOZA EMERSON</b>			<b>FERCON SAFETY WORLD S.A.C.</b>		
<p><b>Requisitos</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 25,000.00 (veinticinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Venta y/o Comercialización de Separadores de ciclovías en general.</li> <li>-Venta y/o Comercialización de Tachones.</li> <li>-Venta y/o Comercialización de Conos viales y/o de seguridad.</li> <li>-Venta y/o Comercialización de Cilindros de Seguridad.</li> <li>-Venta y/o Comercialización de Bolardos de PVC, Concreto, metal.</li> <li>-Venta y/o Comercialización de Elementos de señalización vial en general.</li> </ul> <p><b>Acreditación</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (a) contratos, órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; (b) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del Sistema Financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) cancelaciones.</p>	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNCAYO			GOMEZ ALCARRAZ GUSTAVO		
	ORDEN DE COMPRA N° 1424-2021			FACTURA ELECTRONICA N° FPP1-003613		
	ADQUISICIÓN DE DELIMITADOR DE PISO DE CONCRETO TOPELLANTA			CONOS DE SEGURIDAD DE 45 CM		
	S/ 108,576.12			S/ 10,000.00		
	S/ 108,576.12			S/ 10,000.00		
				CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QMED E.I.R.L.		
				FACTURA ELECTRONICA N° FPP1-003614		
				S/ 10,000.00		
				S/ 25,500.00		
				PROTECCIÓN TOTAL MDS E.I.R.L.		
				FACTURA ELECTRONICA N° FPP1-003626		
				S/ 5,500.00		
				- CONO DE PVC DE 36 CM		
				- CONOS DE SEGURIDAD DE 45 CM		
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA (*)</b>			<b>CALIFICA (*)</b>		

Ver ANEXO N° 03

(\*) Respecto a las ofertas de los postores JURADO BOZA EMERSON y FERCON SAFETY WORLD S.A.C., se ha verificado que la acreditación de la experiencia presentada, cumplen con el monto solicitado, debido a su condición de micro y pequeña empresa declarado en su anexo 01.



**VII. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

CONSIDERANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD ACUERDA OTORGAR LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-CS/MSB-2, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “**ADQUISICIÓN DE SEGREGADORES DE CICLOVÍAS PARA EL DISTRITO DE SAN BORJA**” AL POSTOR **JURADO BOZA EMERSON** CON RUC N° **10427313749**, POR EL IMPORTE DE **S/ 100,950.00 (CIEN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)** EL CUAL INCLUYE TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y, DE SER EL CASO, LOS COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL BIEN A ADQUIRIR.

**VIII. PUBLICAR:**

PUBLICAR LOS PRESENTES RESULTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE.

ASIMISMO, UNA VEZ CONSENTIDO EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O EL ÓRGANO DE LA ENTIDAD AL QUE SE HAYA ASIGNADO TAL FUNCIÓN DEBERÁ DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR ADJUDICADO CON LA BUENA PRO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 64.6<sup>2</sup> DEL ARTÍCULO 64° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

CONCLUIDA LA REUNIÓN Y AL NO EXISTIR NINGUNA OBSERVACIÓN A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, SE DA POR CERRADA LA PRESENTE ACTA, PARA EL EFECTO, EN ACTO DE FE Y EN SEÑAL DE ABSOLUTA Y PLENA CONFORMIDAD, EL COMITÉ DE SELECCIÓN; FIRMA POR UNANIMIDAD EL PRESENTE DOCUMENTO DEL MISMO DIA.



ELVIS FRANZ VALENTIN MATEO  
PRESIDENTE TITULAR



CYNTHIA ANTUANET ANAMPA PACORA  
1° MIEMBRO TITULAR



SONIA JESSICA SALAS BARRERA  
2° MIEMBRO TITULAR

**Nota:**

Se adjunta a la presente acta:

- CARTA N° D000537-2024-MSB-GM-GDUC-SOPIM (validación de las fichas técnicas presentadas)

<sup>2</sup>Art. 64.6: “Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente”.



**ANEXO N° 01  
ADMISION DE OFERTAS  
Adjudicación Simplificada N° 09-2024-CS/MSB-2**

**ADQUISICIÓN DE SEGREGADORES DE CICLOVIAS PARA EL DISTRITO DE SAN BORJA**

POSTORES	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							CONDICIÓN DE LA OFERTA				
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) fichas técnicas y/o catálogo y/o folletos y/o brochure y/o cualquier otro documento técnico en el cual se visualice las características de los bienes	f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N°4)	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Importe ofertado	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	
1 JURADO BOZA EMERSON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (*)	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	S/ 100.950.00	NO PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDO
2 SEÑALIZACION GIROD PERU S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	S/ 136.408.00	NO PRESENTA	PRESENTA	NO ADMITIDO (i)
3 EVINET E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	S/ 142.000.00	NO PRESENTA	PRESENTA	NO ADMITIDO (ii)
4 FERCON SAFETY WORLD S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	S/ 100.000.00	NO PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDO
5 KEMEL S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	S/ 100.000.00	NO PRESENTA	PRESENTA	NO ADMITIDO (iii)
6 TRANSPORTE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL S.A.C. - TT VIAL S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	S/ 100.000.00	NO PRESENTA	PRESENTA	NO ADMITIDO (iv)

NO PRESENTO LOS DOCUMENTOS (ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3, ANEXO 4, ANEXO 6 )

PRESENTO OFERTA CON FIRMAS PEGADAS



(\*) Respecto a la revisión de la oferta del postor **JURADO BOZA EMERSON** como parte de la documentación para la admisión de la oferta presento fichas técnicas de los bienes ofertados, el cual el comité mediante CARTA N° DO006-2024-MSB-AS009-2024-CS-MSB-1 se solicitó a la Subgerencia de Obras Publicas e Infraestructura Menor en su calidad de area usuaria tecnica la verificación, validación de dichos documentos (fichas técnicas) presentados por el postor en mención, todo ello en virtud al numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa: "Durante el desempeño de su cargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindar bajo responsabilidad", por lo que mediante CARTA N° DO00537-2024-MSB-GM-GDUC-SOPIM la Sugerencia de Obras Publicas e Infraestructura Menor remite la validación señalando que dichas fichas técnicas presentadas por el postor **CUMPLEN** con lo solicitado en las especificaciones técnicas, es así que considera como **ADMITIDO**.

(i) Respecto a la revisión de la oferta del postor **SEÑALIZACION GIROD PERU S.A.C.**, no presento los documentos (ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3, ANEXO 4, ANEXO 6 ) para la admisión de la oferta de presentación obligatoria de acuerdo al numeral 2.2.1.1 del CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de las bases integradas y en base a la Resolución N° 0126-2019-TCE-S1 que en su multa señala: "Las bases, constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones", del mismo modo en las bases integradas en la página 17 señala: "El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"; por lo cual este colegiado acuerda por unanimidad **NO ADMITIDO** la oferta del postor en mención.



MUNICIPALIDAD  
DE SAN BORJA

**ANEXO N° 01  
ADMISION DE OFERTAS  
Adjudicación Simplificada N° 09-2024-CS/MSB-2**

**ADQUISICIÓN DE SEGREGADORES DE CICLOVIAS PARA EL DISTRITO DE SAN BORJA**

(ii) Respecto a la revisión de la oferta del postor **EVINET E.I.R.L.**, no presento los documentos (ANEXO 4) para la admisión de la oferta de presentación obligatoria de acuerdo al numeral 2.2.1.1 del CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de las bases integradas y en base a la Resolución N° 0126-2019-TCE-S1 que en su minuta señala: "Las bases, constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones", del mismo modo en las bases integradas en la página 17 señala: "El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida", por lo cual este colegiado acuerda por unanimidad **NO ADMITIDO** la oferta del postor en mención.

(\*\*\*) Respecto a la revisión de la oferta del postor **FERCON SAFETY WORLD S.A.C.** como parte de la documentación para la admisión de los bienes ofertados, el cual el comité mediante CARTA N° D0006-2024-MSB-AS009-2024-CS-MSB-1 se solicitó a la Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor en su calidad de área usuaria técnica la verificación, validación de dichos documentos (fichas técnicas) presentados por el postor en mención, todo ello en virtud del numeral 46.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa: "Durante el desempeño de su cargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad", por lo que mediante CARTA N° D000537-2024-MSB-GM-GDJUC-SOPIM la Sugerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor remite la validación señalando que dichas fichas técnicas presentadas por el postor **CUMPLEN** con lo solicitado en las especificaciones técnicas, es así que considera como **ADMITIDO**.

(iii) Respecto a la revisión de la oferta del postor **KEMEL S.A.C.** como parte de la documentación de presentación obligatoria de acuerdo al numeral 2.2.1.1 del CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de las bases integradas para la admisión de la oferta, presento fichas técnicas de los bienes ofertados, el cual el comité mediante CARTA N° D0006-2024-MSB-AS009-2024-CS-MSB-1 solicitó a la Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor en su calidad de área usuaria técnica la verificación, validación de dichos documentos (fichas técnicas) presentados por el postor en mención, todo ello en virtud del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa: "Durante el desempeño de su cargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad", por lo que mediante CARTA N° D000537-2024-MSB-GM-GDJUC-SOPIM la Sugerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor remite la validación señalando que **NO CUMPLE** porque "NO PRESENTA LAS FICHAS TÉCNICAS Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE DEL PAQUETE POR LOS 06 ITEMS - FALTÓ PRESENTAR 02 ITEMS"; y en base a la Resolución N° 0126-2019-TCE-S1 que en su minuta señala: "Las bases, constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones", así mismo señala también: "Adicionalmente, la participación en los procedimientos de contratación pública, exige de los proveedores una diligencia mayor al momento de formular sus propuestas, debiendo verificar, no solamente la autenticidad de los documentos que presentan, sino la totalidad de los documentos a presentar, específicamente considerando las formalidades exigidas", por lo cual este colegiado acuerda por unanimidad **NO ADMITIDO** la oferta del postor en mención.

(iv) Respecto a la revisión de la oferta del postor **TRANSPORTE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL S.A.C. - TTVIAL S.A.C.**, se ha verificado que en toda las páginas de la propuesta las firmas y vistos están pagadas, y según numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS del CAPITULO I - ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de la sección general de las bases integradas, en donde señala: "No se acepta el pago de la imagen de una firma o visto [...]"; por lo cual este colegiado acuerda por unanimidad **NO ADMITIDO** la oferta del postor en mención.



**ANEXO N° 02**  
**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**  
**Adjudicación Simplificada N° 09-2024-CS/MSB-2**

**ADQUISICIÓN DE SEGREGADORES DE CICLOVIAS PARA EL DISTRITO DE SAN BORJA**

POSTORES	FACTORES DE EVALUACIÓN			Bonificación		PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	A. PRECIO - (100 puntos)			MYPE - (5%)	Bonificación		
	Monto Propuesta Económica (S/)	Puntaje					
1 JURADO BOZA EMERSON	S/. 100,950.00	100.00		5.00		105.00	1
2 FERCON SAFETY WORLD S.A.C.	S/. 142,000.00	71.09		3.55		74.65	2

  
**CYNTHIA ANTONIO BARRAMPA PACORA**  
 1° Miembro Titular

  
**ELVIS FLORES VALENTIN MATEO**  
 Presidente Titular del Setor

  
**SONIA BESSICA SANCHEZ VEGA**  
 2° Miembro Titular

**ANEXO N° 03  
CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Adjudicación Simplificada N° 09-2024-CS/MSB-2

ADQUISICIÓN DE SEGREGADORES DE CICLOVIAS PARA EL DISTRITO DE SAN BORJA

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	1			2		
	ACREDITACIÓN			ACREDITACIÓN		
	CLIENTE	IMPORTE	RESULTADO	CLIENTE	IMPORTE	RESULTADO
<b>REQUISITOS</b>	<b>JURADO BOZA EMERSON</b>			<b>FERCON SAFETY WORLD S.A.C.</b>		
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 25,000.00 (veinticinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Venta y/o Comercialización de Separadores de ciclovías en general.</li> <li>-Venta y/o Comercialización de Tachones.</li> <li>-Venta y/o Comercialización de Conos viales y/o de seguridad.</li> <li>-Venta y/o Comercialización de Cilindros de Seguridad.</li> <li>-Venta y/o Comercialización de Bolardos de PVC, Concreto, metal.</li> <li>-Venta y/o Comercialización de Elementos de señalización vial en general</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones</p>	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	ORDEN DE COMPRA N° 1424-2021	S/ 108,576.12	S/.	108,576.12	<p>GOMEZ ALCARRAZ GUSTAVO</p> <p>FACTURA ELECTRONICA N° FPP1-003613</p> <p>CONOS DE SEGURIDAD DE 45 CM</p> <p>S/ 10,000.00</p> <p>CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QMED E.I.R.L.</p> <p>FACTURA ELECTRONICA N° FPP1-003614</p> <p>- CILINDRO VIAL - CONOS DE SEGURIDAD DE 45 CM</p> <p>S/ 10,000.00</p> <p>PROTECCIÓN TOTAL MDS E.I.R.L.</p> <p>FACTURA ELECTRONICA N° FPP1-003626</p> <p>- CONO DE PVC DE 36 CM - CONOS DE SEGURIDAD DE 45 CM</p> <p>S/ 5,500.00</p>
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA (*)</b>			<b>CALIFICA (*)</b>		



(\*) Respecto a las ofertas de los postores JURADO BOZA EMERSON y FERCON SAFETY WORLD S.A.C., se ha verificado que la acreditación de la experiencia presentada, cumplen con el monto solicitado, debido a su condición de micro y pequeña empresa declarado en su anexo 01.



MUNICIPALIDAD  
DE SAN BORJA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO  
SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA MENOR

Firmado digitalmente por FLORES  
CABALA Peter Paul FAU  
20131373741 soft  
Cargo: Subgerente De Obras Publicas  
E Infraestructura Menor  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.08.2024 16:32:54 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Borja, 27 de Agosto del 2024

**CARTA N° D000537-2024-MSB-GM-GDUC-SOPIM**

**ELVIS FRANZ VALENTIN MATEO**

COMITE DE SELECCION - ADJUDICACION SIMPLIFICADA N 009-2024-CS-MSB-1

Dirección o correo electrónico

Presente .-

**Asunto :** VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN  
PRESENTADA PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

**Referencia :** CARTA N°006-AS009-2024-CS-MSB-1 (22Agosto2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en su calidad de Presidente del Comité de Selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2024-CS/MSB-2 denominado "ADQUISICIÓN DE SEGREGADORES DE CICLOVÍAS PARA EL DISTRITO DE SAN BORJA", para dar atención al documento de la referencia mediante el cual nos solicita apoyo técnico para verificar, validar si las fichas CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas de las bases integradas.

En ese sentido, esta Subgerencia realiza la siguiente validación:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EMPRESA	RUC	ESTADO	OBSERVACIÓN
ADQUISICIÓN DE SEGREGADORES DE CICLOVIAS PARA EL DISTRITO DE SAN BORJA	JURADO BOZA EMERSON	10427313749	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
	FERCON SAFETY WORLD S.A.C.	20606610999	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
	KEMEL S.A.C.	20609071533	NO CUMPLE	NO PRESENTA LAS FICHAS TÉCNICAS Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE DEL PAQUETE POR LOS 06 ITEMS – FALTÓ PRESENTAR 02 ITEMS

Es todo lo que tengo por informar, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente

**PETER PAUL FLORES CABALA**

SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA MENOR

SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA MENOR

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 020-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Uri: <https://validador.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> Clave: RNDNDRW

